******

|  |  |
| --- | --- |
| Informe de Gestión | **Oficina Acceso Información** |
| Julio 2017 |

**I. Introducción.**

El presente informe recoge las acciones más relevantes ejecutadas por la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de Edenorte Dominicana, S. A. correspondiente al mes de julio de 2017.

**II. Solicitudes recibidas.**

La recepción y tramitación de las solicitudes de acceso a la información es una de las funciones principales de la OAI, de conformidad con el artículo 11 del Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

En el periodo de este informe fueron recibidas seis (06) solicitudes, las cuales están detalladas a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha recepción solicitud** | **Número solicitud** | **Estatus** | **Vía solicitud** | **Plazo respuesta** | **Prórroga** | **Información requerida** |
| EDN-OAI-025-2017 | 06/7/2017 | Desestimada por el solicitante |  |  |  | Para el periodo de 2009-2016, los datos concernientes de las empresas de distribución de electricidad en cuanto a:A. Concesiones B. Inversiones C. Número de clientes D. Número de empleados |
| EDN-OAI-026-2017 | 04/7/2017 | Concluida | Correo Electrónico | 9 |   No | Conseguir información poblacional concerniente a las 24 comunidades que componen Villa Montellano.  |
| EDN-OAI-027-2017 | 06/7/2017 | Remitida a entidad competente. |  |  |  | certificación con la relación comercial entre AES ANDRES DOMINICANA(RNC No. 131-13781-4) sobre los pagos de la energía eléctrica de las empresas LA FABIRL C POR A , RNC No. 102-61428-8 y TROQUELDOS DOMINICANOS |
| EDN-OAI-028-2017 | 18/7/2017 | Desestimada por el Solicitante |  |  |    | INCIDENCIAS DE LAS DEMANDAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL CUASIDELITUAL CONTRA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, S.A EDENORTE DOMINICANA S.A. EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CAMARA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, PERIODO 2016-2017 |
| EDN-OAI-029-2017 | 20/7/2017 | Concluida | Correo Electrónico | 1 |   No | Facturas Consumos mes de junio |
| EDN-OAI-030-2017 | 27/7/2017 | Concluida | Correo Electrónico | 3 |  No | Enviar nuevamente el Consumo mensual de energía eléctrica (por cada provincia pereciente a la Zona Norte) desde el año 1998 hasta el año 2015. (Sin importar tiempo que se timen para recopilar la información (o fecha más actualizada). |

De las seis (06) solicitudes antes indicadas cabe señalas lo siguiente:

1. Tres (03) fueron concluidas, es decir, fue entregada la información requerida dentro de los plazos establecidos en la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.
2. Dos (02) fueron desestimada por los solicitantes, es decir, no mantuvieron interés en obtener la información.
3. El tiempo promedio de respuesta a las solicitudes es de 01-9 días.
4. Una (01) fue remitida a la entidad competente que disponía de la información.
5. No fue necesario hacer uso de prórroga.
6. En los tres (03) casos concluidos, la respuesta fue entregada vía correo electrónico.